

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

“Innovación en Gestión Municipal”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-2018-ALC-MPH-M

Matucana, 19 de Setiembre del 2018

VISTO:

La Hoja de Derivación N°1394-2018/ALC-MPH-M del 19 de Setiembre del 2018 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 011-2018-GM-MPH-M del 03 de Setiembre del 2018 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 043-2018-MPH-M/GTU del 06 de Agosto del 2018 de la Gerencia de Transporte Urbano e Interurbano de esta Municipalidad, sobre los Responsables para el acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS). Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II el Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado con la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, menciona_ Artículo 194-Las municipalidad provinciales y distritales con los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)

Que, el Art. N° 117 del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC. Modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo n° 003-2014-MTC, establece que: “Las papeletas por infracciones y las medidas preventivas señaladas en el presente Reglamento cuando sean impuestas en la vía pública serán inscritas en el Reglamento Nacional de Sanciones, por la Policía Nacional del Perú y en los demás casos serán inscritas en dicho Registro por las municipalidad provinciales o SUTRAN, según corresponda.”

Que, el Art. 323° del Decreto Supremo N° 013-2009-MTC, modificado por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, publicado el 24 de abril del 2014 , el mismo que menciona:

1.- “Registro de las infracciones y sanciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones, estará a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN o la Policía Nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de la autoridades competentes (...)

Que, mediante el Informe N° 045-2018, de fecha 06 de Agosto del 2018, la Gerencia de Transportes Urbano e Interurbano, requiere de la designación de los responsables para acceder al Registro Nacional (RNS).

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, este Despacho.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



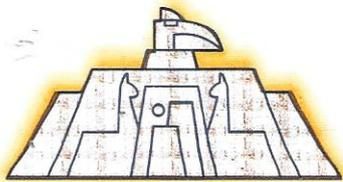
MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

"Innovación en Gestión Municipal"

SE RESUELVE:

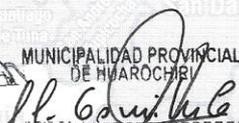
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al personal que se detalla a continuación, como responsables para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RSN).

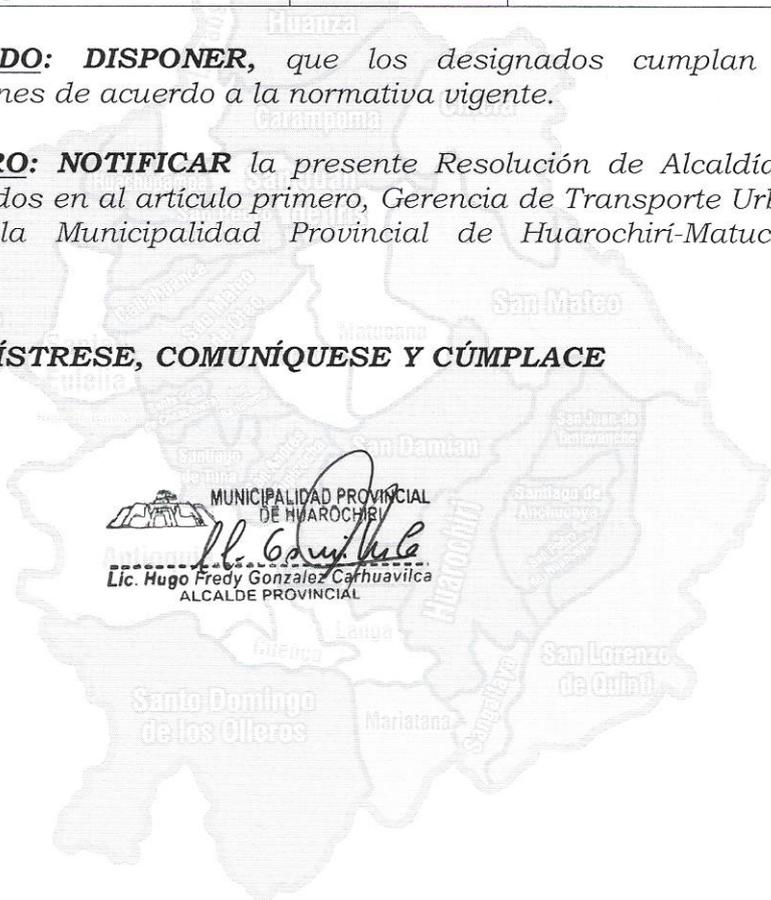
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PERFIL
01	GENARO JOHN, VIGIL ROJAS	44490370	Usuario de Aprobación
02	MARIA MILAGROS TORRES DIAZ DE ZAVALA	16124203	Usuario Operativo Asistente
03	RUBI MARILYN, MUÑOZ HUARANGA	70061839	Usuario Operativo Jefe

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los designados cumplan sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía los servidores mencionados en el artículo primero, Gerencia de Transporte Urbano e Interurbano de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

 Lic. Hugo Fredy Gonzalez Cahuavilca
 ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA

 Abg. ISAIAS MAXIMO JMENEZ MAURICIO
 SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA